

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA “JEFAS DE FAMILIA”**TASA DE INTERÉS Y PLAZOS**

- Combinada: tasa fija los primeros 2 años y luego variable por el resto del plazo. Plazos 10, 15 y 20 años.
- Fija: Hasta 20 años.
- Variable: Hasta 20 años.

BENEFICIARIOS:

- Personas físicas, mayores de edad, cuyo estado civil sea soltera, viuda o divorciada, con hijos menores a cargo o con hijos con capacidades diferentes sin importar su edad y jefas de familia cuyo cónyuge tenga capacidades diferentes, y que desarrolle su actividad en relación de Dependencia, Independientes y Monotributistas.

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:

- Francés.

TASACIÓN:

- Desde \$150 + IVA.

COMISIÓN POR OTORGAMIENTO:

- Bonificada en un 100%.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA:

- 2% + IVA calculado sobre el valor de cada cuota (capital + intereses).

COBRO DE CUOTA:

- Por débito automático.

SEGURO DE VIDA:

- Bonificado en un 100%, en compañía aseguradora a satisfacción del Banco.

SEGURO DE INCENDIO:

- A satisfacción del Banco que cubra el inmueble por todo el período del préstamo. Bonificado en un 100%, en compañía aseguradora a satisfacción del Banco. El solicitante podrá optar entre las siguientes compañías:

- Sancor Coop. de Seguros Ltda.
- La Buenos Aires Seguros S.A.

RELACIÓN CUOTA INGRESO:

- 40% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar.

HONORARIOS DE ESCRIBANÍA:

- COMPRA - VENTA: 1% + IVA sobre el valor de compra.
- HIPOTECA: 0,50% + IVA sobre el valor del préstamo. Si el escribano designado por el Banco realiza ambas escrituras (Compraventa e Hipoteca) el honorario de la escritura de hipoteca será de 0,25% con un mínimo de \$1.200 + IVA + Gastos Notariales.

FORMA DE CANCELACIÓN:

- Se aceptarán cancelaciones anticipadas totales o parciales, aceptándose seis (6) cuotas como mínimo. Dichas sumas se imputarán a la disminución del capital con el recálculo de intereses correspondiente. La comisión a percibir será del 2% + IVA para operaciones a tasa variable y combinada y del 5% + IVA en el caso de operaciones a tasa fija, a aplicar sobre el monto de la cancelación anticipada.
- En caso de cancelación total deberán abonarse los gastos notariales correspondientes.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA “JEFAS DE FAMILIA”

BENEFICIOS ESPECIALES:

- Para préstamos a tasa fija y combinada con plazo de 20 años: **Bonificación de las últimas 36 cuotas (1)**
- Para préstamos a tasa fija, combinada o variable:

En caso de optar únicamente por la tarjeta de crédito, la misma tendrá las siguientes condiciones: sin costo de emisión, cargo de renovación bonificado según los niveles de consumo y cargo administrativo y de liquidación de cuentas. El pago mínimo se debitará de la cuenta que el cliente posea en el Banco.

Sujeto a calificación crediticia.

(1) Para acceder a la bonificación el solicitante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- No registrar atraso en el pago de las obligaciones en todo el período del préstamo.
- No haber efectuado cancelaciones parciales ni totales.
- Si contrata los siguientes productos, manteniéndolos durante toda la vigencia del préstamo: Seguro de Asistencia Integral en Cajeros Automáticos, Complementario del Seguro Combinado Familiar, Caja de Ahorros para el débito de la cuota del préstamo y Tarjeta de Crédito con dos débitos automáticos, la misma será sin costo de emisión, cargo de renovación bonificado según niveles de consumo y cargo administrativo y de liquidación de cuentas.